

UNION TEMPORAL ELITE PROTECCION 2020

NIT: 901380551-4

CRA 49D 91 84 Tel: 7 561930 Fax: BOGOTA D.C. COLOMBIA

gerencia@gultda.com

Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

FACTURA DE VENTA

Número: -7

Fecha: 10/Julio/2020

Cliente Beneficiario del servicio:
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Fecha de Vencimiento:
20/Jul/2020

NIT o C.C.:
900475780-1

Sector:
SERVICIOS

Contacto:
SANDRA BORRAEZ.

Moneda:
PESOS

Dirección:
CRA. 63 No. 14-97

Ciudad:
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Teléfono:
4269800

Facturación por Computador Resolución DIAN No. 18763005742757 Fecha: 2020/05/07 Rango: 1 a la 500

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	IVA %
SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO No. 540 DE 2020.		
SERVICIOS DE ESCOLTAS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020 CONTRATO 540.	\$6.990.516.970	0,00
	\$1.048.577.545	19,00

Base para reteica por servicios prestados en Bogota 1.048.577.545

CODIGO_REGISTRO: EXT20-00049389
FECHA:10-Jul-2020 10:11:13
RADICADOR: mojica cala, dennys
DESTINO: Secretaría General
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

CUADRO RESUMEN		
ESQUEMAS FACTURADOS EN DIAS		
ITEM	DIAS	TOTAL
SALARIO ESCOLTAS	40.147	6.261.545.590
BONO BUEN SERVICIO	40.147	220.808.500
BONO DOTACION	40.147	178.589.259
SEGURO DE VIDA	40.147	57.779.040
CHALECOS ANTIBALAS	40.147	57.779.040
ARMA Y MUNICION	36.769	133.249.278
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	37.039	80.765.811
SUBTOTAL	274.543	6.990.516.970
AIU 15%		1.048.577.545
TOTAL		8.238.324.249

PARTICIPACION:		BASE DE RETENCIONES			
GUARDIANES LTDA. Nit. 860,520,097-5	70%	RETEICA (13,8*1000)	1.048.577.545	14.470.370	
STARCOOP CTA. Nit. 830,101,476-7	12%	RETEFUENTE (2%)	188.743.958	3.774.879	
DELTHA1 SEGURIDAD LTDA 804,000,044-0	5%	RETEIVA (50%)	199.229.733	139.460.813	69.730.407
GCSI 860,350,044-5	3%	RETEIVA (15%)	199.229.733	59.768.920	8.965.338
NAPOLES LTDA 860,523,408-6	10%				

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE STARCOOP CTA., SEGUN EL ART. 19-4 PARAGRAFO 1 DEL E.T.
NOS ACOGEMOS AL BENEFICIO DEL DECRETO 560 ART.12 SOBRE 70% DE PARTICIPACION DE GUARDIANES LTDA QUIEN ESTA EN LEY 1116

VALOR EN LETRAS SON: OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE*****

Total Bruto:
Total IVA:
Valor Total:

\$8.039.094.515
\$199.229.734
\$8.238.324.249

DETALLE IVA: (Tasa, Base, Valor)

19.0 % \$1,048,577,545 \$199,229,734

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

INFORMACION DE QUIEN RECIBE.

Nombre	Cedula o Nit
Firma	Fecha

FIRMA AUTORIZADA

UNION TEMPORAL ELITE PROTECCION 2020

NIT: 901380551-4

CRA 49D 91 84 Tel: 7 561930 Fax: BOGOTA D.C. COLOMBIA
gerencia@gultda.com

Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

FACTURA DE VENTA

Número: -8

Fecha: 13/Julio/2020

Fecha de Vencimiento:
23/Jul/2020

Moneda:
PESOS

Teléfono:
4269800

Cliente Beneficiario del servicio:
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

NIT o C.C.:
900475780-1

Sector:
SERVICIOS

Contacto:
SANDRA BORRAEZ.

Dirección:
CRA. 63 No. 14-97

Ciudad:
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Facturación por Computador Resolución DIAN No. 18763005742757 Fecha: 2020/05/07 Rango: 1 a la 500

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	IVA %
SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO No. 540 DE 2020. REEMBOLSABLES DEL 1 AL 12 DE JUNIO DE 2020 CONTRATO 540.	\$12.386.380	0,00

CUADRO RESUMEN

GASTOS REEMBOLSABLES

ITEM	DÍAS	VR. DIA	TOTAL
REEMB. ESQUEMAS FIJOS MAYO 2020	0,0	131.770,00	0
REEMB.ESQUEMAS JUNIO 2020	94,0	131.770,00	12.386.380
	94,0		12.386.380

PARTICIPACION:

GUARDIANES LTDA. Nit. 860,520,097-5	70%
STARCOOP CTA. Nit. 830,101,476-7	12%
DELTA1 SEGURIDAD LTDA 804,000,044-0	5%
GCSI 860,350,044-5	3%
NAPOLES LTDA 860,523,408-6	10%

BASE DE RETENCIONES:

RETENCION	MONEDA	VALOR
RETEICA (13,8*1000)	\$	\$
RETEFUENTE (2%)	\$	-
RETEIVA (15%)	\$	-

REGISTRO: EXT20-00049857
FECHA: 13-jul.-2020 12:16:49
EMISOR: Parada Ríos, Maria Camila

NOTA: FAVOR NO EFECTUAR NINGUN TIPO DE RETENCION, AL CONCEPTO DE REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS.

VALOR EN LETRAS SON: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *****

Total Bruto:
Total IVA:
Valor Total:

\$12.386.380
\$0
\$12.386.380

DETALLE IVA: (Tasa, Base, Valor)
0,0% \$0 \$0

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

INFORMACION DE QUIEN RECIBE:

Nombre	Cedula o Nit
Firma	Fecha

FIRMA AUTORIZADA

UNION TEMPORAL ELITE PROTECCION 2020**NIT: 901380551-4**CRA 49D 91 84 Tel: 7 561930 Fax: BOGOTA D.C. COLOMBIA
gerencia@gultda.com**RECIBIDO 13 JUL 2020**

Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.**FACTURA DE VENTA****Número: -9****Fecha: 13/Julio/2020****Fecha de Vencimiento:**
23/Jul/2020**Cliente Beneficiario del servicio:**
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION**NIT o C.C.:**
900475780-1**Sector:**
SERVICIOS**Contácto:**
SANDRA BORRAEZ.**Moneda:**
PESOS**Dirección:**
CRA. 63 No. 14-97**Ciudad:**
BOGOTA D.C. - COLOMBIA**Teléfono:**
4269800**Facturación por Computador Resolución DIAN No. 18763005742757 Fecha: 2020/05/07 Rango: 1 a la 500****DESCRIPCIÓN**SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO No. 540 DE 2020.
REEMBOLSABLES DEL 13 AL 19 DE JUNIO DE 2020 CONTRATO 540.**VALOR TOTAL IVA %**

\$16.339.480 0,00

CUADRO RESUMEN**GASTOS REEMBOLSABLES**

ITEM	DIAS	VR. DIA	TOTAL
REEMB. ESQUEMAS FIJOS MAYO 2020	0,0	131.770,00	0
REEMB.ESQUEMAS JUNIO 2020	124,0	131.770,00	16.339.480
	124,0		16.339.480

CODIGO REGISTRO: EXT20-00049859

FECHA: 13-jul.-2020 12:19:11

RADICADOR: Parada Ríos, Maria Camila

DESTINO: Secretaría General

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

PARTICIPACION:

GUARDIANES LTDA. Nit. 860,520,097-5	70%
STARCOOP CTA. Nit. 830,101,476-7	12%
DELTHA1 SEGURIDAD LTDA 804,000,044-0	5%
GCSI 860,350,044-5	3%
NAPOLES LTDA 860,523,408-6	10%

BASE DE RETENCIONES

RETEICA (13,8*1000)	\$ -	\$ -
RETEFUENTE (2%)	\$ -	\$ -
RETEIVA (15%)	\$ -	\$ -

NOTA: FAVOR NO EFECTUAR NINGUN TIPO DE RETENCION, AL CONCEPTO DE REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS.**VALOR EN LETRAS SON: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE*********Total Bruto:**
Total IVA:
Valor Total:\$16.339.480
\$0
\$16.339.480**DETALLE IVA: (Tasa, Base, Valor)**
0,0% \$0 \$0

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara Intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

INFORMACION DE QUIEN RECIBE.**Nombre****Cedula o Nit****Firma****Fecha****FIRMA AUTORIZADA**

UNION TEMPORAL ELITE PROTECCION 2020

NIT: 901380551-4

CRA 49D 91 84 Tel: 7 561930 Fax: BOGOTA D.C. COLOMBIA

gerencia@gultda.com

Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

FACTURA DE VENTA

Número: -10

Fecha: 13/Julio/2020

Fecha de Vencimiento:
23/Jul/2020

Moneda:
PESOS

Teléfono:
4269800

Cliente Beneficiario del servicio:
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

NIT o C.C.:
900475780-1

Sector:
SERVICIOS

Contacto:
SANDRA BORRAEZ.

Dirección:
CRA. 63 No. 14-97

Ciudad:
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Facturación por Computador Resolución DIAN No. 18763005742757 Fecha: 2020/05/07

Rango: 1 a la 500

DESCRIPCIÓN

SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO No. 540 DE 2020.
REEMBOSABLES DEL 20 AL 26 DE JUNIO DE 2020 CONTRATO 540.

VALOR TOTAL

\$20.687.890

IVA %

0,00

CUADRO RESUMEN

GASTOS REEMBOLSABLES

ITEM	DIAS	VR. DIA	TOTAL
REEMB. ESQUEMAS FIJOS MAYO 2020	0,0	131.770,00	
REEMB.ESQUEMAS JUNIO 2020	157,0	131.770,00	20.687.890
	157,0		20.687.890

PARTICIPACION:	
GUARDIANES LTDA. Nit. 860,520,097-5	70%
STARCOOP CTA. Nit. 830,101,476-7	12%
DELTHA1 SEGURIDAD LTDA 804,000,044-0	5%
GCSI 860,350,044-5	3%
NAPOLES LTDA 860,523,408-6	10%

BASE DE RETENCIONES		RETENCION
RETEICA (13,8*1000)	\$ -	\$ -
RETEFUENTE (2%)	\$ -	\$ -
RETEIVA (15%)	\$ -	\$ -

NOTA: FAVOR NO EFECTUAR NINGUN TIPO DE RETENCION, AL CONCEPTO DE REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS.

VALOR EN LETRAS SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE*****

Total Bruto:
Total IVA:
Valor Total:

\$20.687.890
\$0
\$20.687.890

DETALLE IVA: (Tasa, Base, Valor)
0,0% \$0 \$0

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

INFORMACION DE QUIEN RECIBE.

Nombre
Cedula o Nit
Firma
Fecha

FIRMA AUTORIZADA

UNION TEMPORAL ELITE PROTECCION 2020

NIT: 901380551-4

CRA 49D 91 84 Tel: 7 561930 Fax: BOGOTA D.C. COLOMBIA
gerencia@gultda.com

Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

FACTURA DE VENTA

Número: -11

Fecha: 17/Julio/2020

Fecha de Vencimiento:
27/Jul/2020

Moneda:
PESOS

Teléfono:
4269800

Cliente Beneficiario del servicio:
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

NIT o C.C.:
900475780-1

Sector:
SERVICIOS

Contacto:
SANDRA BORRAEZ.

Dirección:
CRA. 63 No. 14-97

Ciudad:
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Facturación por Computador Resolución DIAN No. 18763005742757 Fecha: 2020/05/07

Rango: 1 a la 500

DESCRIPCIÓN

SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO No. 540 DE 2020.

REEMBOLSABLES DEL 27 AL 30 DE JUNIO DE 2020 PARTE I CONTRATO 540.

\$35.709.670

0,00

CUADRO RESUMEN

GASTOS REEMBOLSABLES

ITEM	DIAS	VR. DIA	TOTAL
REEMB. ESQUEMAS FIJOS MAYO 2020	0,0	131.770,00	0
REEMB. ESQUEMAS JUNIO 2020	271,0	131.770,00	35.709.670
	271,0		35.709.670

CODIGO REGISTRO: EXT20-00052262
FECHA: 22-jul.-2020 11:41:28
ADICADOR: Parada Ríos, María Camila
DESTINO: Secretaría General
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

PARTICIPACION:

GUARDIANES LTDA. Nit. 860,520,097-5	70%
STARCOOP CTA. Nit. 830,101,476-7	12%
DELTHA1 SEGURIDAD LTDA 804,000,044-0	5%
GCSI 860,350,044-5	3%
NAPOLES LTDA 860,523,408-6	10%

BASE DE RETENCIONES

RETENCION

RETEICA (13,8*1000)	\$ -	\$ -
RETEFUENTE (2%)	\$ -	\$ -
RETEIVA (15%)	\$ -	\$ -

NOTA: FAVOR NO EFECTUAR NINGUN TIPO DE RETENCION, AL CONCEPTO DE REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS.

VALOR EN LETRAS SON: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE*****

Total Bruto:
Total IVA:
Valor Total:

\$35.709.670
\$0
\$35.709.670

DETALLE IVA: (Tasa, Base, Valor)
0,0% \$0 \$0

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

INFORMACION DE QUIEN RECIBE.

Nombre

Cedula o Nit

Firma

Fecha

FIRMA AUTORIZADA

UNION TEMPORAL ELITE PROTECCION 2020

NIT: 901380551-4

CRA 49D 91 84 Tel: 7 561930 Fax: BOGOTA D.C. COLOMBIA

gerencia@gultda.com

Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

FACTURA DE VENTA

Número: -12

Fecha: 17/Julio/2020

Cliente Beneficiario del servicio:
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Fecha de Vencimiento:
27/Jul/2020

NIT o C.C.:
900475780-1

Sector:
SERVICIOS

Contacto:
SANDRA BORRAEZ.

Moneda:
PESOS

Dirección:
CRA. 63 No. 14-97

Ciudad:
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Teléfono:
4269800

Facturación por Computador Resolución DIAN No. 18763005742757 Fecha: 2020/05/07 Rango: 1 a la 500

DESCRIPCIÓN

SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO No. 540 DE 2020.
REEMBOLSABLES DEL 27 AL 30 DE JUNIO DE 2020 PARTE II CONTRATO 540.

VALOR TOTAL

\$8.037.970

IVA %

0,00

CUADRO RESUMEN

GASTOS REEMBOLSABLES

ITEM	DIAS	VR. DIA	TOTAL
REEMB. ESQUEMAS FIJOS MAYO 2020	0,0	131.770,00	0
REEMB.ESQUEMAS JUNIO 2020	61,0	131.770,00	8.037.970
	61,0		8.037.970

CODIGO_REGISTRO: EXT20-00052263
FECHA: 22-jul.-2020 11:43:02
RAZONADOR: Parada Ríos, Maria Camila
DESTINO: Secretaría General
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

PARTICIPACION:

GUARDIANES LTDA. Nit. 860,520,097-5	70%
STARCOOP CTA. Nit. 830,101,476-7	12%
DELTHA1 SEGURIDAD LTDA 804,000,044-0	5%
GCSI 860,350,044-5	3%
NAPOLES LTDA 860,523,408-6	10%

BASE DE RETENCIONES

RETENCION

RETEICA (13,8*1000)	\$ -	\$ -
RETEFUENTE (2%)	\$ -	\$ -
RETEIVA (15%)	\$ -	\$ -

NOTA: FAVOR NO EFECTUAR NINGUN TIPO DE RETENCION, AL CONCEPTO DE REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS.

VALOR EN LETRAS SON: OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS
M/CTE*****

Total Bruto:
Total IVA:
Valor Total:

\$8.037.970

\$0

\$8.037.970

DETALLE IVA: (Tasa, Base, Valor)
0,0% \$0 \$0

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

INFORMACION DE QUIEN RECIBE.

Nombre	Cedula o Nit
Firma	Fecha



FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, Filiberto López Rojas, en mi condición de Revisor Fiscal de **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA., EN REORGANIZACION** Identificada con NIT. 830.101.476-7, luego de examinar los libros de contabilidad de la empresa y de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo la empresa, la cual ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo certifico que la Sociedad **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA., EN REORGANIZACION** Identificada con NIT. 830.101.476-7 ha cumplido con las obligaciones en los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Encontrándose a paz y salvo a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 25 Ley 1607 de 2012, artículo 7 decreto 1828 de 2013 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, decreto 014 del 09 de enero de 2014.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C. a los 02 días del mes de Julio de 2020.



FILIBERTO LOPEZ ROJAS
Revisor Fiscal Principal
C.C 19.280.472 de Bogotá
Tarjeta Profesional 22378-T



Por su seguridad, **estamos aquí.**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA
Nit. 804.000.044-0

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, Artículo 207 de la ley 100 de 1993, Artículo 4 de la ley 797 de 2003, Artículo 17 ley 21 de 1982, Artículo 1 de la ley 89 de 1978 Artículo 16 del Decreto 1295 de 1994, la compañía ha cumplido en forma oportuna y completa a la fecha de la entrega de la presente certificación con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto del Bienestar Familiar y el servicio Nacional de Aprendizaje Sena, de sus empleados vinculados por contrato de trabajo de acuerdo con lo establecido por la ley.

Declaro que esta certificación se expide para la celebración, renovación, liquidación y cada uno de los pagos que se efectúen al contrato, de acuerdo con las condiciones del mismo.

Dada en Bucaramanga, a los (10) días del mes de Julio de 2020. Con destino a
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

C.P.MARTHA HELENA LEJARDE MANTILLA
T.P. No. 26828-T
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que **GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**, con NIT: 860.350.044-5, se encuentra al día con todas las obligaciones laborales de nómina y prestaciones sociales como también el pago oportuno de los aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, durante de los últimos seis (6) meses.

GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA, NO se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales (SENA e ICBF) desde el mes de Mayo de 2013, por virtud de Reforma Tributaria (Art. 25 Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE) y la Ley 1819 de 2016, artículo 65.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

En constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Julio del año 2020.



OMAR AUGUSTO PUERTO CAMARGO

C.C. No. 79.538.543 de Bogotá

T.P. No. 50208-T.

Dirección: Calle 97 A No. 51 – 66
Teléfono: (+ 571) 634 8201
Bogotá (Colombia)

WWW.GCSI.COM.CO



SC-CER 367387



SA-CER 560407



OS-CER 560408



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y

**LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017
CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON
LA LEY 1819 art. 125.**

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá D.C, en mi condición de Revisor Fiscal, de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de juramento**, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulado en la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradas del pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada en el formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV, para aquellos que devenguen mas de 10 SMLV se está aportando de acuerdo con la norma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, DC, a los tres (03) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

Firma:


CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA

REVISOR FISCAL

TP. No. 122.425-T

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

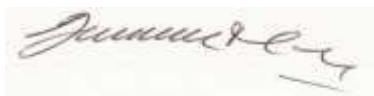
PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA** en mi condición de Revisora Fiscal de **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.** Identificada con **NIT. 860.520.097-5**, luego de examinar los libros de contabilidad de la empresa y de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo la empresa, la cual ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo certifico que la Sociedad **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.** Identificada con NIT. 860.520.097-5 ha cumplido con las obligaciones en los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Encontrándose a paz y salvo a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 25 Ley 1607 de 2012, artículo 7 decreto 1828 de 2013 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, decreto 014 del 09 de enero de 2014.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de julio de 2020.



DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA
Revisor Fiscal Principal
C.C. 52.325.608 de Bogotá
Tarjeta Profesional 111400-T

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

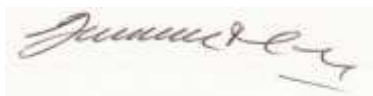
PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA** en mi condición de Revisora Fiscal de **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.** Identificada con **NIT. 860.520.097-5**, luego de examinar los libros de contabilidad de la empresa y de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo la empresa, la cual ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo certifico que la Sociedad **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.** Identificada con NIT. 860.520.097-5 ha cumplido con las obligaciones en los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Encontrándose a paz y salvo a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 25 Ley 1607 de 2012, artículo 7 decreto 1828 de 2013 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, decreto 014 del 09 de enero de 2014.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C. a los 03 días del mes de agosto de 2020.



DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA
Revisor Fiscal Principal
C.C. 52.325.608 de Bogotá
Tarjeta Profesional 111400-T